



SUGRAÑES

PATENTES Y MARCAS

INGENIEROS CONSULTORES EN ESPAÑA Y EXTRANJERO

Agentes de la Propiedad Industrial en España
Agentes ante la Oficina Europea de Patentes

PEDRO SUGRAÑES MOLINÉ
Ingeniero Industrial ETS I I B

ENRIQUE DE VERDONCES
Ingeniero Téc. - P. Industrial ETPITI B

Fundador

PEDRO SUGRAÑES FERRER (1896 - 1988)

Consultores en Propiedad Industrial

JOSÉ M. IGLESIAS MONRAVÁ (Abogado)
JAIME VILAGUT TORT (Ingeniero Ind. ETS I I B)
FERNANDO DE LA PEÑA (Abogado) MADRID

Miembro de la "Fédération Internationale des Conseils en Propriété Industrielle (FICPI)".
Miembro de la "European Communities Trade Mark Practitioners' Association (ECTA)".
Miembros de la "International Association for the Protection of Industrial Property I A P I P / A I P P I ".
Miembros de la "Asociación Internacional de Expertos en Transferencia de Tecnología-licensing Executives Society (L E S)".

AIRBOX, S.A.
Polígono Industrial Conde de Sert
Calle Industria 7
08755 CASTELLBISBAL

CALLE PROVENZA, 304
08008 BARCELONA

HORAS DE OFICINA
MANANAS DE 8 A 2, EXCEPTO SABADOS
TARDÉS MARTES Y JUEVES DE 4 A 7
CONSULTAS PROFESIONALES HORA A CONCERTAR

30 de Julio de 1990

AI70477C.J/EV/b1

S. Y. REF.

N. O. REF. Exp. 7047

ASUNTO: Re: Solicitud de: MODELO DE UTILIDAD No. U 9001823
Referente a: "EQUIPO DE RESPIRACION COMPLEMENTARIO PARA
EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMO".
A nombre de: AIRBOX, S.A.

Distinguidos Sres.,

Les informamos que la solicitud indicada ha sido considerada por el Examinador del Registro de la Propiedad Industrial, como susceptible de ser de interés para la defensa nacional. Por tal motivo se le ha aplicado el artículo 119.2 relativo a patentes secretas. Para su exacto conocimiento les enviamos una reproducción del TITULO XII de la Ley de Patentes (Artículo 119 a 122), que contiene las disposiciones sobre patentes secretas.

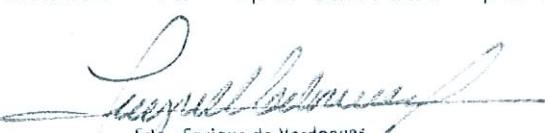
Como consecuencia de lo anterior, el plazo durante el cual la solicitud se mantendrá secreta será de CINCO meses contados desde la fecha de la solicitud, es decir hasta el 11 de Noviembre de 1990. Además, llamamos particularmente su atención sobre el apartado 119.5 de las disposiciones antes mencionadas, que limita la capacidad del solicitante de dar a conocer su invención durante el periodo referido.

Les tendremos informados de la decisión que sobre el tema adopte el Ministerio de Defensa.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Anexos:

- Fotocopia Notificación Oficial
- Fotocopia TITULO XII L.P.


Fdo.: Enrique de Verdonces